

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Decimo de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **093**

Fecha Estado: 17/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001311000920150037700</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DAVID SANTIAGO BEDOYA VELAZQUEZ	LUCEDY DEL SOCORRO JARAMILLO HEREDIA	Auto que resuelve solicitudes Noviembre 16 de 2021.En el proceso Ejecutivo por Honorarios 2021-00038 en auto del 28 de septiembre se ordenó levantar la medida cautelar, sin embargo, verificado que no se envió los oficios de la medida decretada en auto que libro mandamiento del 15 de febrero, esto conlleva a que no se perfeccionará la cautela. Conforme a lo indicado en auto anterior, así como en garantía de los derechos sustanciales de ambas partes en litigio, se ORDENA remitir la partición y la Sentencia que la aprueba a la Oficina correspondiente para su inscripción completa una vez se encuentre ejecutoriado el auto.-M.C	16/11/2021		
<b>05001311001020180038800</b>	Verbal	YEFER MENA RIVAS	GLORIA AMPARO PALACIOS CHAVERRA	Auto que resuelve solicitudes Noviembre 16 de 2021. Se le REQUIERE al joven CARLOS EDUARDO MENA PALACIOS para que en un término no superior a DIEZ (10) DÍAS hábiles contados a partir de la notificación por estados del presente auto confiera poder a un profesional del derecho para que lo represente. Se agrega y se pone en conocimiento el exhorto CEAJ28783/2019, el ACTA DE COMPARECENCIA del 17 de septiembre de 2021 en donde el Cónsul de Colombia en las Palmas de Gran Canaria - España, certifica la asistencia del señor MENA RIVAS, con el fin se le tomará muestra de prueba de ADN, y en cumplimiento a Oficio N° 0440-GNGICBF-SSF2021 del 25/06/202.Finalmente, y a que es necesaria la muestra de ADN del señor MENA RIVAS para los casos de ADN 2001001118 del este proceso y del radicado 2018-00387, se REQUIERE URGENTE a INST. NAC MEDICINA LEGAL para que en el término de CINCO (5) DIAS ya fueron recibidas las muestras tomadas MENA RIVAS, soliciten se les den las razones no ha procedido. Librese oficio. -M.C	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190047100	Verbal	VICTORIA EUGENIA GAVIRIA GIRALDO	EDMUNDO NAPOLEON RAMOS CARDENAS	Auto que fija fecha de audiencia Noviembre 16 de 2021. Continuando con el trámite del proceso, se señala el día SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para llevar a cabo la audiencia inicial de que tratan los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, modalidad video conferencia.-M.C	16/11/2021		
05001311001020210010801	Procesos Especiales	CENTRO ZONAL NORORIENTAL	EMILIANO RESTREPO ROJAS	Aplaza audiencia D.G. Por imposibilidad de asistencia del Procurador, con posterioridad se fijará nueva fecha.	16/11/2021		
05001311001020210030600	Jurisdicción Voluntaria	PAULA ANDREA LUJAN BARRERA	EDWIN JAVIER SALAZAR	Auto resuelve aclaración providencia DG. No accede a aclaración de providencia por no incidir en el fallo.	16/11/2021		
05001311001020210031700	Procesos Especiales	COMISARIA CATORCE EL POBLADO	AURORA GIL HINCAPIE	Auto reconoce personería DG. Se reconoce personería para actuar en interés de la señora MELISSA HINCAPIÉ CARVAJAL, a la doctora SARA QUINTERO SÁNCHEZ, con tarjeta 190.992 del C. S. de la J. y en interés del señor CRISTIAN ALEXANDER GIL GÓMEZ, a la dra. MARÍA CRISTINA VILLEGAS VASQUEZ, con tarjeta 56.203 del C. S. de la J. Respecto de las pruebas aportadas se tendrán en su valor legal en el momento procesal pertinente. Se hace advertencia sobre algunas pruebas aportadas. Una vez sean remitidas obtenidas las pruebas ordenadas por el despacho en el auto que avoca conocimiento, se pronunciará el despacho sobre las pruebas pedidas por la parte que solicitó la apertura del PARD.	16/11/2021		
05001311001020210042800	Verbal Sumario	BIBIANA MARIA ALVAREZ HOLGUIN	ALDEMAR ALVAREZ GONZALELZ	Auto que rechaza la demanda Noviembre 16 de 2021. Se rechaza demanda. Interlocutorio N° 329.-M.C	16/11/2021		
05001311001020210045700	Jurisdicción Voluntaria	GILBERTO DE JESUS PEREZ CIFUENTES	YOLANDA DEL SOCORRO HENAO GOMEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. De Cesación de Eefctos Civiles M. E. de Mutuo acuerdo. Da valor legal a las pruebas, Reconoce personería al dr. LEONARDO ALFREDO SUAREZ VALENCIA, con tarjeta 328.855 del C .S. de la J.	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO  
SECRETARIO (A)